



Hace un tiempo mi novio padeció una patología que le dejó permanentemente estéril. Antes de una intervención médica, le extrajeron parte del líquido seminal, y ahora lo tienen congelado en una banca de semen.

No sé mucho sobre la inseminación artificial, pero pensando que la Iglesia nunca lo permitiría no me quise hacer ilusiones. Sin embargo, me gustaría conocer más acerca de las posibilidades que la Iglesia nos da como pareja, si sería válido un matrimonio con estas características, y si sería correcto proceder a la inseminación artificial.

Me dirijo a Ud. para que me oriente, pues deseo permanecer siempre cogida de la mano de Dios también en estas situaciones en las que la comodidad y la ignorancia nos llevan a hacer cosas en contra de nuestros propios principios.

Me dice que desea permanecer siempre fiel a sus principios y vivir de acuerdo con la doctrina de la Iglesia. La felicito de corazón por esa actitud limpia y firme. Es la única actitud que nos puede de verdad hacer felices. En la vida se presentan circunstancias difíciles, pero la paz de saber que estamos siguiendo sinceramente nuestra conciencia no se puede comprar con todo el oro del mundo.

En la consideración del problema que me presenta, yo no hablaría de “las posibilidades que nos da la Iglesia”, como si fuera ella la que decide, casi caprichosamente, lo que se puede o no se puede hacer. Lo que hace la Iglesia (por ejemplo en el documento publicado en 1987 por la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre las técnicas de reproducción asistida) es poner a nuestra consideración algunos principios éticos que son válidos para todos aquellos que quieran respetarse a sí mismos, y sobre todo, respetar la dignidad de la persona que se desea traer a este mundo.

Fundamentalmente, esos principios se pueden resumir en dos: el respeto de la vida, y el respeto de la dignidad de la procreación.

El primer principio nos recuerda que, como en toda acción humana, al tratar de asistir a una pareja en su problema de esterilidad, se debe evitar cualquier tipo de comportamiento que provoque la pérdida de vidas humanas, aunque sea en estado de embrión y aunque sea con el fin de que alguna pueda nacer. En ese sentido, técnicas como la Fecundación *in vitro*, deberían ser evitadas siempre.

El segundo principio busca defender la dignidad de la persona que se pretende engendrar, pidiendo que se le respete en el modo en que se le trae a este mundo. La persona humana no es un objeto que se puede producir con una técnica. Merece nacer como fruto de un acto de amor esponsal de sus padres y no como resultado de la operación de un médico. Debería ser “procreada” y no “producida”. Por ello, el documento que mencionaba antes, afirma que, para que una técnica de reproducción asistida sea éticamente correcta, debe consistir en una ayuda para que el acto conyugal de los esposos pueda llegar a su fruto natural, y no en una sustitución del mismo. De ese modo, la nueva vida será fruto de un acto de amor de los esposos. El médico solamente ayudará para que pueda ser superado el obstáculo que impide que ese acto esponsal dé su fruto natural.

También según este criterio debería ser evitada la Fecundación *in vitro*, en la cual la existencia de la nueva vida humana depende totalmente del técnico. El efectúa la fecundación, utilizando simplemente el material biológico ofrecido por los esposos.

En la Inseminación Artificial (en la cual no se efectúa la fecundación en laboratorio, sino solamente se introduce el semen en el organismo de la mujer) no se da la manipulación y pérdida de los embriones que se dan en la Fecundación *in vitro*. Y por lo que se refiere al segundo principio, podría ser éticamente aceptable si, efectivamente, se realiza como ayuda a un acto conyugal de los esposos.

El problema en el caso de Uds. es que no es posible la actuación de la Inseminación como ayuda a un acto conyugal concreto. La introducción del semen por parte del médico sería un acto del todo separado de cualquier acto esponsal de Uds., y sería esa acción técnica, y no un acto de amor conyugal, el que daría origen a la nueva vida.

En cuanto a la posibilidad de contraer matrimonio en sus circunstancias, no hay ningún impedimento. Lo que invalida el matrimonio es la impotencia, es decir, la incapacidad de expresar el amor a través del acto conyugal. Si éste se puede realizar, aunque uno de los dos sea estéril, el matrimonio es válido y lícito.

Si, como Ud. dice, su noviazgo es maduro, y si ambos aceptaran contraer el matrimonio aceptándose como son y en la situación en que se encuentran, no vería por qué no habrían de casarse y ser felices. Podrían pensar, quizás, en la posibilidad de adoptar algún niño, ayudando además de ese modo a que una pobre criatura abandonada pueda tener unos padres que le cuiden y le amen.

Para una información más completa acerca de la vida, visita la Comunidad de [Bioética](#)



Si tienes alguna consulta utiliza este enlace para escribirle a la [Dra. Pilar Calva](#). Especialista en genética humana

[Suscríbete a la Newsletter de Catholic.net](#)

para recibir este servicio en tu e-mail

Si tienes alguna duda, conoces algún caso que quieras compartir, o quieres darnos tu opinión, te esperamos en los [FOROS DE CATHOLIC NET](#) donde siempre encontrarás a alguien al otro lado de la pantalla, que agradecerá tus comentarios y los enriquecerá con su propia experiencia.